

Memorial Recurso

Juan Antonio Fernandez <juan.sagar502@hotmail.com>

Jue 25/01/2024 3:39 PM

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wmesa@sucroal.com.co <wmesa@sucroal.com.co>; rigafe.abogado@gmail <rigafe.abogado@gmail>; maryzaes@gmail.com <maryzaes@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (525 KB)

Recurso repo y sub Apelación.pdf;

Buenas tardes con el presente me permito presentar recuso contra el Auto 112



Juan Antonio Fernández

C.C. 16.587.601 de Cali

Abogado T.P. 153139 C.S.J.

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ

ABOGADO

Carrera 6 N°13-30 Of 501
Juan.sagar502@hotmail.com
Cel. 310 500 83 05
Edificio Sagar

D.E. Santiago de Cali 26 de enero 2024

Señor(a)

JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

J07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION**

Ref: **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Demandante: **WILLIAN MESA JARAMILLO** C. C. 76.060.049.
correo electrónico wmesa@sucroal.com.co

ABOGAGO: **RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ** C. C. 94.378.045
Cel. 317 853 98 40 rigafe.abogado@gimail

Demandado: **MARIBEL ZAPATA ESPINOSA** C.C. 31.914.352
correo electrónico maryzaes@gmail.com

Radicación: 760013110007**20220032300**

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece junto a mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la señora Maribel Zapata Espinosa, demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente con el debido respeto permítame presentar Recurso de reposición en subsidio de apelación contra el Auto N° 112 de fecha 23 de enero de 2024, publicado en el estado N° 008 de 24 de enero de 2024, con el debido respeto en lo correspondiente al numeral 4 en lo concerniente a la práctica de pruebas de la parte demandada específicamente el literal d) consistente en la NO recepción de

testimonios a la señora Martha Lucia Zapata Espinosa, Gina Marcela y William Andrés Mesa Zapata.

Señora Juez, si bien es cierto que no hice mención el objeto de los testimonios de las personas a citar para los mismos efectos (testimonios) como se puede apreciar dentro de la contestación de la demanda si se hizo mención de los nombres de las personas arriba mencionadas como es el de la señora Martha Lucia Zapata Espinosa, persona que fue quien hizo el mayor aporte para el pago del estudio para la profesionalización del señor William Andrés Mesa Zapata, como fue mencionado y aclarado en el hecho Quinto de la contestación de la demanda. Igualmente, frente a los testimonios de los señores Gina Marcela y William Andrés Mesa Zapata, que son los hijos de los futuros divorciados, y que están relacionados en el hecho segundo y son conocedores de la convivencia de su núcleo familiar por tal motivo Señora Juez, por exceso manifiesto esta más que sustentado el motivo para que estas personas sean aceptados para rendir los testimonios de estos testigos de la señora Maribel Zapata Espinosa.

En la demanda de reconvención Señora Juez, estas mismas personas se encuentran relacionadas en el cuerpo de esta demanda y que se pueden ubicar en las siguientes direcciones:

Martha Lucia Zapata Espinosa, Cel. 310 408 22 23 correo electronicogawll@hotmail.com

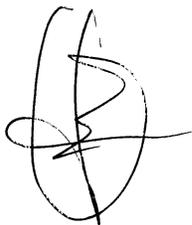
Gina Marcela William Andrés Mesa Zapata en el Cel. 316 527 32 42 correo electrónico gmarcela9@hotmail.com

William Andrés Mesa Zapata Cel. 316 627 08 89 correo electrónico williandre11@hotmail.com

Por favor acusar recibo

Señora Juez

Con el debido respeto



JUAN ANTONIO FERNANDEZ

C. C. N° 16.587.601

T. P. 153139 C. S. J.

